



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS REALIZADAS POR
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS A LOS
GOBIERNOS MUNICIPALES
DEL 01/01/2024 AL 31/01/2024**

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ



1. Ciudad del Este
2. Pte. Franco
3. Domingo M. de Irala
4. Dr. Juan L. Mallorquín
5. Hernandarias
6. Santa Fé del Paraná
7. Itakyry
8. Juan E. O'leary
9. Ñacunday
10. Yguazú
11. Los Cedrales
12. Minga Guazú
13. San Cristóbal
14. Santa Rita
15. Naranjal
16. Santa Rosa del Monday
17. Minga Porá
18. Mbaracayú
19. San Alberto
20. Iruña
21. Tavapy
22. Raúl Peña

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ AL MES DE ENERO 2024

RECURSOS	
Royalties	16.816
FONACIDE	4.943
Juegos de Azar	876
Menores Recursos	0
TOTAL	22.635

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

* en millones de guaraníes

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ**

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	151	Ciudad del Este	0	0	0	0	0
30	152	Presidente Franco	4.461	1.176	212	0	5.849
30	153	Domingo Martínez de Irala	0	0	0	0	0
30	154	Dr. Juan León Mallorquín	0	0	0	0	0
30	155	Hernandarias	6.234	2.152	352	0	8.738
30	156	Santa Fe del Paraná	0	0	0	0	0
30	157	Itakyry	0	0	0	0	0
30	158	Juan Emilio O'leary	0	0	0	0	0
30	159	Ñacunday	0	0	0	0	0
30	160	Yguazú	0	0	0	0	0
30	161	Los Cedrales	0	0	0	0	0
30	162	Minga Guazú	3.973	1.048	190	0	5.211
30	163	San Cristobal	0	0	0	0	0

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADAS DE LOS
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Transferencias Financieras Acumuladas							
Código Presupuestario		MUNICIPIOS	Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	Total Transf a Gob Mun *
30	164	Santa Rita	0	0	0	0	0
30	165	Naranjal	0	0	0	0	0
30	166	Santa Rosa del Monday	0	0	0	0	0
30	167	Minga Porá	0	0	0	0	0
30	168	Mbaracayú	1.027	271	59	0	1.357
30	169	San Alberto	1.121	296	63	0	1.480
30	170	Iruña	0	0	0	0	0
30	240	Tavapy	0	0	0	0	0
30	246	Raúl Peña	0	0	0	0	0
TOTAL MUNICIPIOS			16.816	4.943	876	0	22.635

FUENTE MEF, del 01/01/2024 al 31/01/2024

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **LEY N° 7.228/2023** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, en el que se establece: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes.*
- **DECRETO N° 1.092/2024** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228/2023, del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024, Anexo A.
- **ROYALTIES:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** Son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py